

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.028 DE 2017

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA CESAR AUGUSTO GOMEZ AMAYA
C.C. 91.524.412 B/MANGA

OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

PLAZO **SEIS (06) MESES**
PLAZO ADICIONAL TRES (03) MESES

VALOR \$24.000.000
VALOR ADICIONAL \$12.000.000

SUPERVISOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 01 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE OCTUBRE DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **EL ING CESAR AUGUSTO GOMEZ AMAYA**, identificado con **C.C. No. 91.524.412 de Bucaramanga**, para elaborar el acta de Liquidación del contrato Prestación de Servicios No **028** de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y**

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag

PRESUPUESTO DE OBRA QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONSIDERANDO

1. Que **EL ING CESAR AUGUSTO GOMEZ AMAYA, identificado con C.C. No. 91.524.412 de Bucaramanga,** presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17A00066 por valor de \$12.000.000 - CDP No. 17L00068 POR VALOR DE \$ 12.000.000 de Enero 19 de 2017, RP No. 17L00065 POR VALOR \$12.000.000, RP No. 17A00064 Por valor \$12.000.000 de enero 30 de 2017. CDP ADICIONALES 17ª00406 \$10.800.000 Y 17L00406 \$1.200.000 DE 31 DE JULIO DE 2017 Y RP ADICIONAL 17ª00550 \$10.800.000 Y RP 17L00538 \$1.200.000 09 DE AGOSTO DE 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de seis (06) meses a partir de la fecha de inicio, Adicional en tiempo de tres (03) meses
4. Que se fijó el día 01 de febrero de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día 01 de febrero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	01-02-2017	ACTA DE INICIO
02	28-02-2017	ACTA DE PAGO No01
03	29-03-2017	ACTA DE PAGO No02
04	28-04-2017	ACTA DE PAGO No03
05	30-05-2017	ACTA DE PAGO No04
06	30-06-2017	ACTA DE PAGO No05
07	31-07-2017	ACTA DE PAGO No06
08	31-08-2017	ACTA DE PAGO No07
09	30-09-2017	ACTA DE PAGO No08
10	30-10-2017	ACTA DE PAGO No09
11	30-10-2017	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de prestación de servicios No.028 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

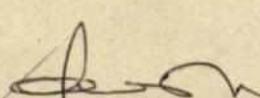
Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios No.028 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y **EL ING CESAR AUGUSTO GOMEZ AMAYA, identificado con C.C. No. 91.524.412 de Bucaramanga,** para elaborar el acta de Liquidación del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los treinta y uno (31) de Octubre de 2017.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
GERENTE



R/L CESAR A. GOMEZ AMAYA
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
SUPERVISOR

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112